

“POR LA CUAL SE OTORGA CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE YESO MARFIL DE LA EMPRESA MINERALES MARFIL SAS LOCALIZADO EN LA ZONA INDUSTRIAL EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE URIBIA – LA GUAJIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, “CORPOGUAJIRA”, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos 3453 de 1983, modificado por la Ley 99 de 1993, 2811 de 1974, 1541 de 1978, 1594 de 1984, 2820 de 2010, demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha 22 de Agosto de 2016 y recibido en esta corporación con el Radicado N° 20163300329592, el señor JHON JAIRO NIÑO GOMEZ en su condición de Representante Legal de la empresa MINERALES MARFIL SAS identificado con NIT No 900725116-2, solicito muy comedidamente la expedición del permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para el predio donde opera la planta de yeso localizado en la zona industrial en jurisdicción del Municipio de Uribia – La Guajira y anexó algunos documentos necesarios para llevar a cabo dicho trámite, para que fuesen evaluado en sus aspectos ambientales.

Que mediante Auto No 1029 de fecha 7 de Septiembre de 2016 la Corporación Autónoma Regional de La Guajira “CORPOGUAJIRA” avocó conocimiento de la solicitud mencionada anteriormente, liquidó el cobro por los servicios de evaluación y trámite y ordenó correr traslado al Grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental de esta entidad para lo de su competencia.

Que en cumplimiento a lo señalado en el Auto antes mencionado, el funcionario comisionado del Grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental de la entidad realizó visita de inspección ocular al sitio de interés, manifestando en Informe Técnico radicado INT – 1007 de fecha 1 de Diciembre de 2016, las siguientes observaciones:

LOCALIZACIÓN

El punto de captación está ubicado, en la planta denominada Minerales Marfil S.A.S, ubicada en la zona industrial del Municipio de Uribia. Se llega al sitio por la vía que conduce del municipio de Uribia al de Manaure, cruzando a mano derecha en el kilómetro 1.15 del comienzo de 4 vías , (ver figura 1), en el punto indicado en las coordenadas mostradas en la Tabla No.1.

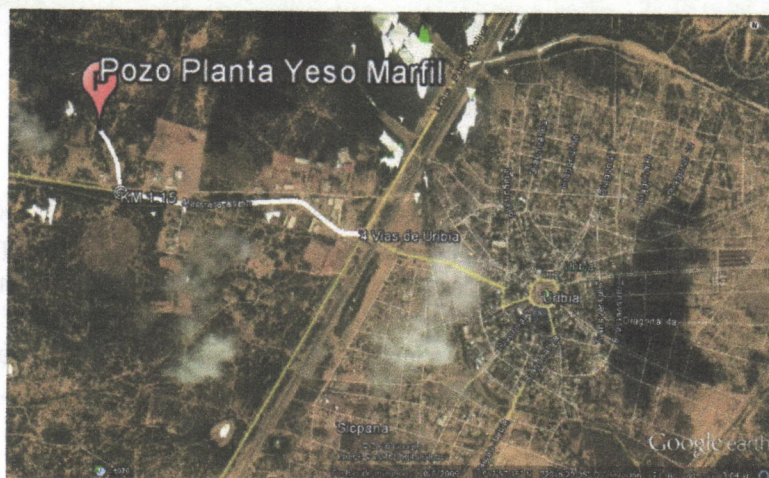


Figura No.1 Localización.